



AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

EXP. CON/8/2022

EXP. ELECTRÓNICO 355/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL CASA DE LA JUVENTUD" DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.

Detectada la necesidad de proceder a la realización de las obras que contemplan el Proyecto "*Rehabilitación y Reforma Edificación Casa de la Juventud*", proyecto aprobado en *Resolución de Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2022*.

REHABILITACIÓN Y REFORMA EDIFICACIÓN CASA DE LA JUVENTUD

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 194.054,54 €. IVA 21%: 40.751,45 €

IMPORTE TOTAL LICITACIÓN: 234.805,99 €, 21% IVA INCLUIDO.

Dado el importe del contrato que ascendería a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (194.054,54 €) al que se le adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por importe de CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40.751,45 €), lo que supone un total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (234.805,99 €).

Visto el valor estimado del contrato que asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (194.054,54 €).

Dadas las características del presente parece que el procedimiento de contratación más adecuado es el *procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en el art. 159 de la LCSP, oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación*.

Visto el Informe, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por la Secretaría municipal sobre la Legislación aplicable, y el procedimiento a seguir.

Visto que por Providencia de Alcaldía, de fecha 25 de agosto de 2022, *se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas* que han de regir la adjudicación del presente contrato.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal de fecha 25 de agosto de 2022.

Visto el anuncio de licitación publicado en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Estado y página web municipal, a fecha 6 de septiembre de 2022.

Visto el plazo de presentación de ofertas que finalizaba en fecha 26 de septiembre de 2022, y visto el certificado de Secretaría relativo a empresas que presentaron oferta a la licitación y que son:

Firma 2 de 2	19/10/2022	ALCALDE
MARIA HIGUERA COBO		
Firma 1 de 2	19/10/2022	SECRETARIO
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d9ef0000a0f14657949d2fb822618d85001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/250 - Fecha Resolución: 19/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





OFERTAS PRESENTADAS EN FORMA Y PLAZO (5):

Referencia ↕	Proveedor ↕	Envío ↕
PT1.RPL.3810041	CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L.	26/09/2022 14:07:00
202209261331	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.	26/09/2022 13:42:00
202209261208	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.	26/09/2022 12:12:55
202209261058	PETRIFICA SLU	26/09/2022 11:19:22
202209261032	Gestión Integral de Obra Civil SL (GIOC)	26/09/2022 11:00:25
202209231335	TEDCON INTEGRAL, S.L.	23/09/2022 13:53:27

OFERTAS PRESENTADAS

SOBRE ÚNICO

Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática
27/09/2022 11:54:16

Abierto

Cualificación de la documentación recibida

1	TEDCON INTEGRAL, S.L. OFERTA: 202209231335 VALOR: 193.731,00 Euro Oferta anormalmente baja: No
2	Gestión Integral de Obra Civil SL (GIOC) OFERTA: 202209261032 VALOR: 189.744,36 Euro Oferta anormalmente baja: No
3	SLU SLU OFERTA: 202209261058 VALOR: 169.526,04 Euro Oferta anormalmente baja: No
4	Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. OFERTA: 202209261208 VALOR: 183.817,10 Euro Oferta anormalmente baja: No
5	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L. OFERTA: 202209261331 VALOR: 189.876,03 Euro Oferta anormalmente baja: No
6	CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, S.L. OFERTA: PT1.RPL.3810041

Firma 2 de 2	ALCALDE
19/10/2022	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
19/10/2022	
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **d9ef0000a0f14657949d2fb822618d85001**

Url de validación <https://sede.mediocudeyo.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/250 - Fecha Resolución: 19/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La oferta presentada por la empresa CANNOR, OBRAS Y SERVICIOS DE CANTABRIA, SL. fue presentada fuera de plazo.

Propuesta de Clasificación de la Mesa de Contratación:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
I	PETRIFICA, SLU.	100,00 PUNTOS
II	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	92,22 PUNTOS
III	GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, SL. (GIOC)	89,34 PUNTOS
IV	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, s.	89,28 PUNTOS
V	TEDCON INTEGRAL, SL.	87,50 PUNTOS

Vista la Resolución de Alcaldía nº 232/2022, de fecha 30 de septiembre de 2022, por la que se clasifican, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores, conforme al siguiente ACUERDO:

“**PRIMERO.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores que concurren a las obras **REHABILITACIÓN Y REFORMA EDIFICACION MUNICIPAL CASA DE LA JUVENTUD**, conforme al siguiente cuadro:

CLASIFICACIÓN	LICITADOR	PUNTOS
I	PETRIFICA, SLU.	100,00 PUNTOS
II	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	92,22 PUNTOS
III	GESTION INTEGRAL DE OBRA CIVIL, SL. (GIOC)	89,34 PUNTOS
IV	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.	89,28 PUNTOS
V	TEDCON INTEGRAL, SL.	87,50 PUNTOS

SEGUNDO.- Requerir a la empresa **PETRIFICA, SLU. CIF. B 39.825.419**, y dirección a efectos de notificación en Barrio Torrejón, 27 – Bloque 9, Sobremazas (Cantabria), y correo electrónico info@construccionespetrifica.com para que, en el plazo de **siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica** para que:

- **Constituya la garantía definitiva**, por importe del 5% del importe de adjudicación Obras Casa de la Juventud, IVA excluido, por valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (8.476,30 €)** conforme al pliego que rige la presente licitación.

Firma 2 de 2
ALCALDE
19/10/2022
MARÍA HIGUERA COBO

Firma 1 de 2
SECRETARIO
19/10/2022
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d9ef0000a0f14657949d2fb822618d85001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/250 - Fecha Resolución: 19/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

- **Certificación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.**
- **Acreditación Solvencia Económica y financiera conforme a lo establecido en el PCAP.**
- **Acreditación Solvencia Técnica conforme a lo establecido en el PCAP.**

TERCERO.- Comunicar al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa, que, en el caso de que no aporte la documentación requerida en el plazo establecido, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

Visto que la empresa **PETRIFICA, SLU. CIF. B 39.825.419**, presentó en tiempo y forma la documentación requerida, Registro de entrada 5001/2022, de fecha 10 de octubre de 2022, así como que ha procedido a la constitución de la garantía definitiva por importe de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (8.476,30 €)**, mediante Seguro de caución nº 4.278.826 de fecha 3 de octubre de 2022.

Visto el informe de fiscalización favorable, emitido por la Intervención Municipal.

Visto el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, que establece que *los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. En los supuestos de delegación de competencias en órganos no jerárquicamente dependientes, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado únicamente por el órgano delegante.*

Visto que las Juntas de Gobierno se celebran con carácter general los últimos jueves de cada mes, y a los efectos de proceder a la mayor brevedad posible a la adjudicación del contrato,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de OBRAS de **REHABILITACIÓN Y REFORMA DE EDIFICACIÓN MUNICIPAL CASA DE LA JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO** a la empresa **PETRIFICA, SL., con CIF B 39.825.419**, al ser la empresa que ha presentado la oferta económica más ventajosa.

SEGUNDO.- La eficacia del contrato está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones del contrato:

1. DENOMINACIÓN: **Obras de Rehabilitación y Reforma de Edificación municipal Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.**
2. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: **Abierto simplificado, oferta más ventajosa, único criterio de adjudicación.**
3. NOMBRE DEL ADJUDICATARIO: **PETRIFICA, SL**
4. NIF DEL ADJUDICATARIO: **B 39.825.419**
5. BASE IMPONIBLE SIN IVA: **169.526,04 €**
6. IVA REPERCUTIBLE Y PORCENTAJE: **35.600,47 € (21%)**
7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **DOCE (12) MESES.**
8. POSIBILIDAD DE PRORROGA: **No procede.**
9. REVISIÓN DE PRECIOS: **No procede.**

Firma 2 de 2	ALCALDE
19/10/2022	
MARIA HIGUERA COBO	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
19/10/2022	
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d9ef0000a0f14657949d2fb822618d85001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/250 - Fecha Resolución: 19/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE
MEDIO CUDEYO

10. PAGO: *El pago del precio se realizará previa presentación de la factura correspondiente y previa recepción de conformidad por parte del concejal del área y del responsable del contrato, en su caso.*

TERCERO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/0/326/632/01.

CUARTO.- Que se notifique el presente acuerdo al adjudicatario, así como, en su caso, al resto de licitadores presentados, con expresa indicación de los recursos que contra el presente acuerdo procedan, órgano administrativo o judicial ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en Medio Cudeyo a fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa
MARIA HIGUERA COBO

El Secretario
MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Firma 1 de 2	MANUEL JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	19/10/2022	SECRETARIO
Firma 2 de 2	MARIA HIGUERA COBO	19/10/2022	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d9ef000a0f14657949d2fb822618d85001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2022/250 - Fecha Resolución: 19/10/2022 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

